

-
- Exp.0712284/2016
- Exp. Unidad: 203/2016
- Exp Tramita: 86180

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA **PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA**

Programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B1

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 de un proyecto LIFE europeo denominado Life Zaragoza Natural con el fin principal de dotar a la ciudad de Zaragoza de una Infraestructura Verde de acuerdo con los objetivos y criterios ambientales y de sostenibilidad que emanan de las diferentes instituciones europeas y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Corporación en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

El proyecto LIFE Zaragoza Natural tiene como objetivo general la creación, gestión, protección y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza (en adelante IVZ), formada por matrices "verde" y "azul" que agrupan e interrelacionan los espacios naturales de interés del término municipal, los paisajes de huerta, las zonas verdes del propio casco urbano, y las conexiones entre todos estos espacios (ríos y canales, caminos, bulevares...).

La Infraestructura Verde de Zaragoza incluye los LIC y ZEPAS pero también otros espacios de interés natural del término municipal, todos ellos de gran singularidad a escala europea por su contigüidad, por su cercanía a una gran ciudad y por su notable estado de conservación .

Este objetivo general se concreta en los siguientes **objetivos operativos**:

1. Dar naturaleza y protección jurídica a la Infraestructura Verde de Zaragoza.
2. **Mejorar su estado ecológico** general, mediante intervenciones concretas y altamente demostrativas, y estudios técnicos que abran puertas hacia una mejor conservación.
3. **Mejorar la conectividad y coherencia** de la infraestructura verde, a través de sus matrices verde (espacios naturales de carácter forestal o estepario) y azul (espacios fluviales y humedales), y tanto dentro del casco urbano, como fuera del mismo, y en las conexiones entre ambos.
4. **Aumentar el grado de conocimiento** y mejorar la apreciación de los espacios naturales del entorno de Zaragoza por parte de la población de la ciudad.



Calle Madre Rafols, 4 (50004) Zaragoza.
Tfno: 976-724253 Fax: 976-724223
Correo electrónico: mhernandezm@zaragoza.es



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

-
- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

5. **Convertir el entorno de Zaragoza en un recurso** turístico, de manera controlada, en el marco de la “economía verde”, y de las políticas europeas para promover el turismo de calidad (especialmente aprovechando el patrimonio de las ciudades).

La acción objeto de contrato se integra en el proyecto europeo dentro de las acciones de implementación (acciones tipo B), como acción de carácter legal y administrativo (Acción B1)

La definición de la Infraestructura Verde de Zaragoza se constituye en el elemento núcleo del proyecto europeo.

En una primera aproximación de propuesta de delimitación y representación cartográfica de aquellos elementos que deben formar parte de la Infraestructura Verde de Zaragoza, se licitó un contrato menor para la “DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA (ACCIÓN B1 DEL PROYECTO LIFE 12 ENV/ES/000567)” en el año 2014 que fue adjudicado a Carlos Ávila Calzada, Estudio de Paisajismo.

La siguiente etapa de este proceso de formación de la IVZ es elaborar un documento que partiendo de la delimitación cartográfica propuesta articule un documento técnico concebido como Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza que pueda elevarse a la aprobación del Gobierno de Zaragoza dando cumplimiento a los compromisos de carácter legal y administrativo asumidos en el proyecto Life.

En este sentido hay una carencia de personal suficiente en la Corporación par acometer tal proyecto inicial, dado que además de técnicos de medio ambiente sería necesario contar con la colaboración de técnicos de otras disciplinas (urbanismo, arquitectura, cartografía..) adscritos a servicios municipales con iguales carencias, por lo que se propone la contratación de una asistencia técnica externa para desarrollar esta acción europea.

Para abordar este objetivo del proyecto es necesario contar con un equipo multidisciplinar con amplia experiencia en la planificación territorial y de los recursos naturales que aborde la definición de un Plan Director de la IVZ desde una perspectiva global y técnica acorde con los criterios europeos y con el modelo de ciudad de Zaragoza.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es el apoyo a la redacción de un documento técnico-administrativo denominado Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza que desarrolle la identificación, definición, caracterización, evaluación y propuestas de actuación.

3.- CONTENIDO DEL CONTRATO. TAREAS A REALIZAR.

La finalidad del contrato es redactar un documento de Propuesta de Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza, que constará de dos fases o elementos de carácter técnico necesariamente relacionadas y un tercer elemento para su divulgación:



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

3.1.- Apoyo a la Unidad de Conservación del Medio Natural en la redacción de un Documento base que desarrolle el concepto, metodología para la identificación y propuestas de acción para una Infraestructura Verde de Zaragoza. No forma parte de este contrato la elaboración de cartografía de soporte que pudiera ser necesaria.

El Documento Base es el documento de referencia para elaborar la propuesta del Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza ante el Gobierno de Zaragoza.

Para el correcto desarrollo de los contenidos del Documento Base se considera indispensable para caracterizar territorialmente el ámbito de trabajo **dos jornadas** de campo del equipo multidisciplinar propuesto.

Las jornadas de campo se realizarán conjuntamente con el equipo técnico municipal, por lo que deberán disponer de los medios de transporte propios necesarios para recorrer el territorio municipal así como de los elementos o instrumentos necesarios para la toma de datos en campo.

3.2.- Redacción de un documento denominado Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza para su aprobación por el Gobierno de Zaragoza.

Se trata de articular, resumir y estructurar, la información obtenida en el Documento Base con la denominación de propuesta de Plan Director de la IVZ.

3.3.- Elaboración de un dossier informativo del trabajo objeto del contrato (Documento Base y propuesta de Plan Director) para su difusión y presentación en el Encuentro de Ciudades con Infraestructura Verde que tendrá lugar el 20 y 21 de octubre de 2016, promovido por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad en el marco del proyecto europeo.

El dossier deberá elaborarse en los soportes idóneos para su presentación pública tanto en el Encuentro como en otros foros en los que el Ayuntamiento de Zaragoza participe con esta temática, tales como montajes audiovisuales, técnicas de simulación virtual, fotográficos o cualquier otra propuesta que facilite una mayor divulgación y comprensión de la propuesta de la IVZ.

Se entregará al Ayuntamiento una copia de los documentos de apoyo informático, tanto de la documentación escrita como de la gráfica en los siguientes formatos:

- Las correspondientes a documentos gráficos, formato .shp y siempre georeferenciados según indicaciones.
- Los textos de formato .doc (Word) y .odt (OpenOffice Writer).
- Las hojas de cálculo formato .xls (Excel) y .ods (OpenOffice Writer) y las bases de datos formato .mdb.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

- Las imágenes formato JPG. TIF, o similar.

- Todos los ficheros se entregaran con acceso abierto para su lectura y escritura.

- Se entregarán tres copias en papel del documento final, anexos y planos y tres cds con el contenido completo formato PDF para su publicación en la página web municipal.

Todos los documentos deberán ser realizados conforme a los formatos e incorporando los logos identificativos del Proyecto Life europeo en el que se enmarca, de acuerdo con el manual de identidad aprobado para tal fin.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2016.

5.- PRESUPUESTO

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato, será de 21.780 euros, I.V.A. Incluido con cargo a la partida 2016-MAM-1723-22706-PROYECTO ZARAGOZA NATURAL (LIFE 12 ENV/ES000567), RC nº 161236

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

6.1.- SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) aprobado por Real decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, *Sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.*

Además en su apartado segundo indica que *Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

De acuerdo con el artículo 74 del TRLCSPP *La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 75 a 79.*



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

En relación a los contratos de servicios, el artículo 78 del TRLCSP establece en relación a la Solvencia técnica o profesional que *En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación*

Por todo ello y dado que los contratos de carácter técnico que esta Unidad debe licitar en el marco del proyecto europeo Life Zaragoza Natural, en las acciones relativas al objeto principal del proyecto (Acción B1 sobre la creación y protección jurídica de la Infraestructura verde de Zaragoza), y dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir como medio para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 78 a).

Por ello, se considera que para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 a) del TRLCSP **haber elaborado (redactado) al menos un documento de planificación que verse única y específicamente sobre la Infraestructura Verde, para lo que deberán aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo.**

No pueden ser considerados como tales, dado que no son objeto de este contrato, trabajos de restauración del medio natural, aplicaciones concretas de desarrollo o restauración de elementos concretos de las Infraestructuras Verdes, planes o proyectos de intervención en áreas verdes urbanas o planes relativos al planeamiento urbanístico o de instrumentos de ordenación territorial, evaluación ambiental u otros de carácter estratégico cuyo objeto no sea la Infraestructura Verde como concepto- instrumento integral.

6.2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta más conveniente por lo que se tendrá en cuenta conjuntamente la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

A.- Criterios de Valoración Objetiva: Puntuación máxima 51

1.- Oferta económica más ventajosa: 42 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo = Precio ofertado).



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=42*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

Aquellas ofertas económicas que superen en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada una oferta con valores anormales o desproporcionados, según el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Mejoras: 9 puntos

Por cada jornada de campo adicional que se proponga a las indispensables previstas y de acuerdo con las condiciones a las descritas en el apartado 3.1, **se otorgará 3 puntos por cada jornada de campo adicional hasta un máximo de 9 puntos.**

B.- Criterios de Valoración por Juicio de Valor: Puntuación máxima 49

1.- Memoria descriptiva: 49 puntos

Memoria descriptiva que desarrolle la propuesta de contenidos del objeto del contrato (apartado 3) de acuerdo con el siguiente contenido mínimo y valoración:

1.1.- PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. Hasta 10 puntos

A.- Actuaciones a desarrollar:hasta 5 puntos

B. Cronograma (detalle y planificación de los trabajos): hasta 5 puntos.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

1.2.- METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO EL DOCUMENTO BASE : máximo 29 puntos

A. Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición y nivel de identificación de la oferta técnica en relación al Documento Base): Hasta 10 puntos.

B. Metodología de desarrollo propuesta para la creación de la Infraestructura Verde, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1 : hasta 19 puntos.

1.3.- METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA: Hasta 10 puntos

-A. Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición y nivel de identificación de la oferta técnica en relación a la Propuesta de Plan Director): Hasta 10 puntos.

El contenido de la memoria deberá cumplir en todo caso con las condiciones expresadas en el objeto y contenido del contrato (apartados 2 y 3) y no tendrá una extensión de más de diez folios a una sola cara, redactado con letra Arial 10, interlineado sencillo (mínimo) y con separación entre párrafos anterior cero y posterior como mínimo de seis.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tanto la documentación relativa a la solvencia técnica como a la propia oferta se presentarán conjuntamente por cualquiera de las vías previstas en el apartado 8 de la Memoria.

A.- SOLVENCIA TÉCNICA

Tal y como se ha establecido en el apartado 6.1 de esta Memoria se acreditará la Solvencia Técnica de la siguiente manera:

- Relación de los principales servicios efectuados relativos a la elaboración de documentos de planificación que versen única y específicamente sobre la Infraestructura Verde, objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EI/La Técnico/a	24/06/2016	2183854

-
- Exp. /2016
- Exp. Unidad: 2016

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución en los servicios indicados, es de 10.000,00 € (IVA incluido).

B. OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

a) Oferta económica: precio ofertado por la elaboración del documento de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes del trabajo así como el IVA correspondiente.

b) Mejoras propuestas: Mejoras propuestas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.2- A.2.

c) Propuesta técnica: Memoria descriptiva de acuerdo con los criterios y contenidos establecidos en el apartado 6.2- B.1.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La solvencia técnica y las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Calle Madre Ráfols nº4, 3ª planta, 50004 Zaragoza, tfno. 976 72 42 53 y 976 72 42 31) o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es .

I.C. de Zaragoza, a 24 de junio de 2016

El Jefe de la Unidad de
Conservación de Medio Natural,

La Jefa de la Unidad Técnica de
Gestión Forestal,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Fdo. Montserrat Hernández Martín



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNTc2MS9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EI/La Técnico/a	24/06/2016	2183854